



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VADILLO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 127 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RDL 781/1986 del 18 de abril; y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2021 adoptó acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta entidad para 2021 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2021

INGRESOS	GASTOS
<p>A) <i>Operaciones corrientes:</i></p> <p>Impuestos directos29.000,00</p> <p>Impuestos indirectos0,00</p> <p>Tasas y otros ingresos27.100,00</p> <p>Transferencias corrientes80.000,00</p> <p>Ingresos patrimoniales38.000,00</p> <p>B) <i>Operaciones de capital:</i></p> <p>Enajenación de inversiones reales0</p> <p>Transferencias de capital0</p> <p>Activos financieros0</p> <p>Pasivos financieros0</p> <p>TOTAL INGRESOS174.100,00</p>	<p>A) <i>Operaciones corrientes:</i></p> <p>Gastos de personal27.600,00</p> <p>Gastos en bienes corrientes y servicios ...65.900,00</p> <p>Gastos financieros0</p> <p>Transferencias corrientes9.500,00</p> <p>B) <i>Operaciones de capital:</i></p> <p>Inversiones reales66.000,00</p> <p>Transferencias de capital5.100,00</p> <p>Activos financieros0</p> <p>Pasivos financieros0</p> <p>TOTAL GASTOS174.100,00</p>

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2021.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

b) *Plazas laboral.*

1.- Eventual: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado pro RDL 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Vadillo, 15 de marzo de 2021. El Alcalde, Raúl Rojas López

635

BOPSO-36-29032021